



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°124-2023-MDI

Imperial, 19 de octubre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2023-MDI, de fecha 18 de octubre de 2023, la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDI, de fecha 19 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades cumplen su función Normativa, entre otros mecanismos a través de la Ordenanza Municipal, la cual de conformidad al Numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Estado tiene rango de Ley, al igual que las Leyes Propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las Normas Regionales de Carácter General;

Que, el numeral 8) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas, concordante con el artículo 39° de dicha ley, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 113-2023-MDI de fecha 07 de agosto de 2023, se conforma la Comisión Central de Aniversario del Distrito de Imperial, modificado mediante Acuerdo de Concejo N° 122-2023-MDI, de fecha 19 de octubre del 2023;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDI, de fecha 19 de octubre del 2023, se aprobó ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES POR EL ANIVERSARIO DE CREACION DEL DISTRITO DE IMPERIAL- CAÑETE.

Que, el Artículo 20° de la Ordenanza Municipal referida en el párrafo precedente establece que el Plan de Actividades de la Comisión Central de Aniversario del Distrito de Imperial deberá ser aprobado por sus miembros, posteriormente tendrán que ser elevados al Pleno del Concejo para su deliberación y posterior aprobación por MAYORÍA.

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2023-MDI, de fecha 18 de octubre de 2023, la Comisión Central de Aniversario de la Municipalidad Distrital de Imperial, expuso su Plan de Actividades, mismo que fue puesto en deliberación para su aprobación.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2023- MDI, de fecha 18 de octubre de 2023, con dispensa de informes, dictamen, lectura y aprobación de acta, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL, conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete

